

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA ESPECTACULOS,  
PARQUES Y DISTRACCIONES  
(ESPARDISA) S.A.-----  
CUANTIA: S/.97'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador el día  
de hoy, NUEVE DE DICIEMBRE de mil novecientos  
noventa y cuatro, ante mí ABOGADO PIERO GASTON  
AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de  
éste cantón comparece el señor INGENIERO MANUEL  
TUSET ALFARO, quien declara ser de estado civil  
casado, a nombre y en representación de la  
COMPANIA ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES  
(ESPARDISA) S.A., en su calidad de GERENTE, según  
nombramiento que se adjuntará más adelante como  
documento habilitante. El compareciente es mayor de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
esta ciudad capaz, para obligarse y contratar a  
quién de conocerlo doy fé. Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura de Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos, a la que  
procede como queda expresado; y, con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presentó  
la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTES:** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **INGENIERO MANUEL TUSET ALFARO,** a nombre y representación de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., en su calidad de GERENTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía anónima "Espectáculos, Parques y Distracciones (ESPARDISA) S.A.", con un Capital de



QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES. b) Mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete de dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete se Aumentó su Capital Social en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.** c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Espectáculos, Parques y Distracciones (ESPARDISA) S.A., celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la compañía de **TRES MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de diecinueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo sexto de los Estatutos; y se autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

**C L A U S U L A T E R C E R A : DECLARACIONES.-**

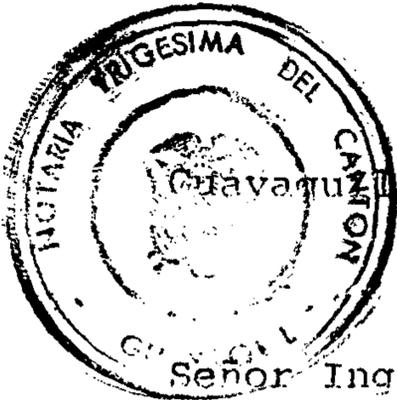
Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **INGENIERO MANUEL TUSET ALFARO**, por los derechos que representa de la compañía Espectáculos, Parques y Distracciones

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

17

(ESPARDISA) S.A., en su calidad de Gerente, declara: **UNO)** Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de Noventa y Siete Millones de Sucres, mediante la emisión de diecinueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **CIEN MILLONES 00/100 DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas: **DOS)** Que las diecinueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO)** Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor ANGEL TUSET ROS, que es de

0000004



Guayaquil, 04 de junio de 1993

Señor Ingeniero  
MANUEL TUSET ALFARO  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESPECTACULOS PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPAARDISA) S.A. y en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **G E R E N T E** de la compañía por un periodo de cinco años con las atribuciones y deberes establecidas en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública celebrada ante el Notario 18 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 28 de enero de 1993. Inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo del mismo año. Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en todos los actos, contratos y demás actividades sociales actuando individualmente. Reemplaza al señor ANGEL TUSET ROS.

Particular que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

*Nieves Tuset de Barreiro*  
NIEVES TUSET DE BARREIRO  
PRESIDENTE

Guayaquil, 4 de junio de 1993

ACEPTO EL CARGO:

*Manuel Tuset Alfaro*  
Ing. MANUEL TUSET ALFARO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 19.327 Registro Mercantil No 7.858 Repertorio No. 14.222/

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de junio de 1993

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Padre Solano 823 · Teléfonos 302319



Se tomó nota de este Nombramiento a 34.591 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 21 de junio de 1993

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil  
Cantón Guayaquil

Fax (593-4) 560559



0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Padre Solano 821, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Espectáculos, Parques y Distracciones (Espardisa) S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Manuel Tuset Alfaro, por sus propios derechos, propietario de doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos cinco votos, Nieves Tuset de Barreiro, por sus propios derechos, propietaria de doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos cinco votos, Santiago Barreiro Echanique, por sus propios derechos, propietario de once acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a once votos, Soledad Cueva Vera, por sus propios derechos, propietaria de once acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a once votos y Angel Tuset Ros, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento sesenta y ocho votos.- Preside la sesión la señora Nieves Tuset Alfaro de Barreiro y actúa como Secretario el señor Ing. Manuel Tuset Alfaro en su calidad de Gerente de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Tres millones de Sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaría informa que se

PIERO G. AYCAPI  
NOTARIO 30  
VINCENZI  
GUAYAQUIL

MdB

encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único de la orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres, uno. uno. tres. cero. cero. nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía debiera aumentar su capital a la suma de Cinco Millones de Sucres, pero para darle una mayor operabilidad sugiere que el aumento se realice hasta alcanzar los Cien Millones de Sucres, para lo cual concretamente el aumento que debe hacerse será de Noventa y Siete Millones de Sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital en la suma de Noventa y Siete Millones de Sucres, para lo cual se emitirán diecinueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado mediante aportes en numerario entregados a la compañía y registrados en la cuenta DEPOSITOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES de la contabilidad de la empresa, en el cien por ciento por los accionistas:

Toma la palabra el señor Angel Tuset Ros, quién manifiesta que está perfectamente de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente y que ha sido aprobado por la Junta General pero en lo que respecta a la participación que le corresponde en el Aumento, él renuncia a este derecho para que lo tomen libremente los demás socios. Intervienen los señores Santiago Barreiro Echanique, Soledad Cueva Vera de Tuset e Ing. Manuel Tuset Alfaro , quienes manifiestan al igual que el señor Ing. Angel Tuset Ros, que están plenamente de acuerdo con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos pero que en lo tocante a su derecho preferente para participar en el aumento, lo renuncian voluntariamente a favor

gab

de los otros accionistas. Toma la palabra la señora Nieves Tuset Alfaro de Barreiro, quien manifiesta que en vista de lo expresado por los señores Ing. Manuel Tuset Alfaro, Santiago Barreiro Echanique, Soledad Cueva Vera de Tuset y Angel Tuset Ros, ella está dispuesta a suscribir la totalidad del Aumento de Capital Social, o sea la cantidad de Noventa y Siete Millones de Sucres, suscribiendo diecinueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, las mismas que se pagan en numerario en su totalidad, con lo cual se completa el 100% del Aumento de Capital, que adicionados a los Tres Millones de Capital Social actual totalizan la suma de Cien Millones de Sucres. Acto seguido el Gerente pone en consideración la redacción de los Artículo Sexto contenido a la Reforma de Estatutos.

" ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Cien Millones de Sucres dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas consecutivamente desde el cero cero uno al veinte mil. El capital social podrá ser aumentado o disminuído por Resolución de la Junta General de Accionistas. La Junta aprueba por unanimidad la redacción del Artículo Sexto de la Reforma de Estatutos. Además la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Angel Tuset Ros, que es de nacionalidad chilena. Finalmente, la señora Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar

VINCENZINI  
MAYABUL  
AYCARI  
SO CARTE  
MAYABUL

JaB

el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.



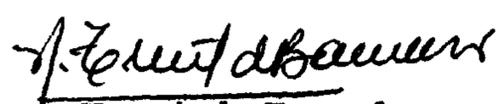
Angel Tuset Ros



Santiago Barreiro Echanique



Soledad Cueva  
Soledad Cueva de Tuset



Nieves Tuset de Barreiro

Presidenta



Ing. Manuel Tuset Alfaro

Gerente - Secretario

**CERTIFICACION:** Es fiel copia de su original. Lo certifico.



Ing. Manuel Tuset Alfaro

Gerente-Secretario

Abg.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR



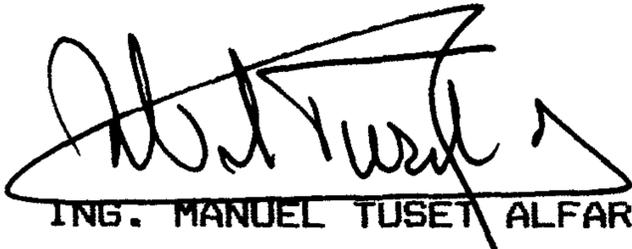
0000007

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Compañía Chilena. CINCO) INGENIERO MANUEL TUSET  
de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil  
casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en  
mi calidad de Gerente y por tanto representante  
legal de la compañía denominada ESPECTACULOS,  
PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., ante usted  
y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO  
BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del  
Aumento de Capital en los términos acordados en  
la Junta General Extraordinaria celebrada el once  
de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
cuya acta consta incorporada como documento  
habilitante. Dejo constancia que el pago se ha  
realizado mediante aportes en numerario entregados  
a la compañía y registrados en la cuenta,  
**DEPOSITOS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS,** de la  
contabilidad de la empresa. Agregue usted Señor  
Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias  
para plena validez de la presente Escritura.  
Firmado) **ABOGADO JORGE SOTOMAYOR UNDA.** Registro  
número ochocientos sesenta y tres. HASTA AQUI LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN  
CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta  
escritura de principio a fin, por mí el Notario,  
en alta voz, al compareciente, éste la aprueba y  
suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé.

7

(FIRMAS)

  
ING. MANUEL TUSET ALFARO.

CIA. (ESPARDISA) S.A.

GERENTE GENERAL

C.C. 0905982286

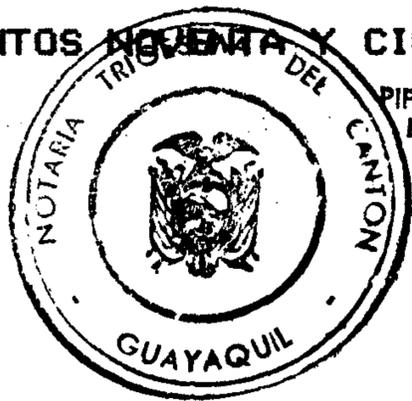
C.V. 206-104

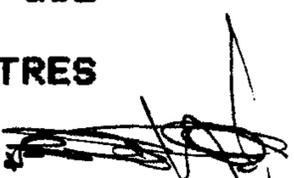
R.U.C. 0990626022001

  
AB. PIERO GASTON AYSART VINCENZINI.

NOTARIO TRIGESIMO.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES  
DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



  
PIERO G. AYSART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

000008

R A Z O N: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A., de fecha 9 de Diciembre de 1.994, he tomado nota de su aprobación, dictada por el Abogado Héctor Villagrán Cepeda Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, mediante Resolución número 95-2-1-1-002369, dictada el 29 de Marzo de 1.995.- Guayaquil, 30 de Marzo de 1.995.- De todo lo <sup>Ciba</sup> doi fé.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002369, dictada el 29 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A.", de folios 15.738 a 15.740, número 2.005 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones, inscrita bajo el número 16.125 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 725, dictado el 22 de Agosto de 1.974, por el

Por Presidente de la Republica, publicado en el "Registro Oficial" número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a Folio 1.007 del Registro Mercantil, 14 tomo de Industriales de 1.000, y, 11.704 de igual Registro de 1.007, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

